Cuestas & Abogados

Honorable
JUEZ TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C
cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA	RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN A AUTO DEL 12 DE OCTUBRE DE 2023.
DEMANDANTE	JORGE ENRIQUE CASTILLO RODRÍGUEZ
DEMANDADO	CONSTRUCTIRA DYH S.A.S
CLASE DE PROCESO	DECLARATIVO – VERBAL – RESOLUCIÓN DE CONTRATO
EXPEDIENTE	11001400303420190098100

DIANA CAROLINA CUESTAS GAONA, mayor de edad, domiciliada y residente en esta misma ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 53.075.808 expedida en Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No. 282.272 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de los demandantes mediante el presente escrito y en centrándome en los términos legales me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN** contra el **AUTO NOTIFICADO POR SU SEÑORIA EL PASADO 12 DE OCTUBRE DE 2023 Y NOTIFICADO POR ESTADO DEL 13 DE OCTUBRE DE 2023** con base en los siguientes hechos:

1. Conforme a lo ordenado por su señoría el pasado 25 de agosto de 2023, la suscrita tramito ante la compañía INTERRAPIDISIMO solicitud de notificación personal del artículo 290 numeral 1 del C.G.P dirigida a la empresa aquí demandada y tal como se evidencia en la certificación de correo No. 700106596028, arrojo resultado negativo porque "se niegan a recibir"., ya que en la carrera 94 No. 72 A -87, no se encuentra en funcionamiento la empresa demandada a pesar que esta dirección reportada por el certificado de representación legal emitido por la cámara de comercio de Bogotá que reposa dentro del expediente.

2. Se tramito notificación personal de la demanda correspondiente al artículo 291 a través de la empresa INTERRÁPIDISIMO.

3. La empresa INTERRAPIDISIMO el pasado 4 de octubre de 2023 se envió PQR donde se informó que se había enviado de su parte una certificación de correo que no coincidía con la guía No. 700106596028, ya que la que había enviado era Caro te enviaron una certificación de correo de entrega de un JEAN de Cúcuta y no la notificación personal de la demanda correspondiente al artículo 291 enviada a la empresa demandada.

4. La empresa INTERRAPIDISIMO contesto dicho PQR por correo electrónico hasta el pasado 13 oct 2023 a la(s) 17:48 al correo cuestasabogados@gmail.com informando lo siguiente: *En respuesta a su solicitud, me permito informar que se realizó la respectiva verificación en el sistema en la que se evidenció que el envío, amparado con la guía No. 700106596028, presentó devolución a remitente bajo guía No. 3000212720718, la cual se encuentra entregada.*

5. Tanto la suscrita como mis poderdantes ignoramos el paradero o suerte tanto de la nueva sede administrativa de la constructora como de su representante legal.

PRUEBAS

1. Guía de correo certificado No. 700106596028.
2. Certificación de trámite de correo certificado con entrega fallida.
3. Cotejo de Citatorio enviado.
4. Cotejo de auto enviado.
5. Imagen del sobre cuyo contenido es el citatorio y auto a notificar, donde el funcionario notificador el resultado de la entrega.
6. Correo de respuesta a PQR emitida por INTERRAPIDISIMO entidad que envío la certificación equivocada.
7. Respuesta a PQR emitida por INTERRAPIDISIMO entidad que envío la certificación equivocada.
8. Certificación de correo correspondiente a la guía700106596028.
9. Guía de correo entregada por INTERRAPIDISIMO de manera errada.
10. Imagen del lote donde se encontraba la sede administrativa del proyecto inmobiliario que a la fecha se encuentra construido con locales comerciales al 50% y el restante un lote sin construcción, con lo cual se desea contextualizar la razón de la devolución del envío de la notificación "se niegan a recibir".

De acuerdo a lo anterior se puede evidenciar claramente que se notificó por parte de la suscrita abogada a la parte demandada dentro del término ordenado por su señoría el pasado el pasado 25 de agosto de 2023, el suscrito tramito ante la compañía INTERRAPIDISIMO solicitud de notificación personal del artículo 290 numeral 1 del C.G.P.

Cuestas & Abogados

Razón por la cual solicito se realice un estudio detallado tanto de la notificación objeto del presente recurso como de las realizadas en fechas anteriores y en el menor tiempo posible sede por notificado a la empresa demandada y se ordene seguir adelante con el tramite procedimental de la presente demanda de resolución de contrato de compraventa en contra de la empresa CONSTRUCTIRA DYH S.A.S.

Atentamente,

DIANA CAROLINA CUESTA GAONA
C.C No. 53.075.808 de Bogotá
T. P No. 282.272 del C.S.J.
Número de Contacto: 3506921901
Apoderada Parte Demandante

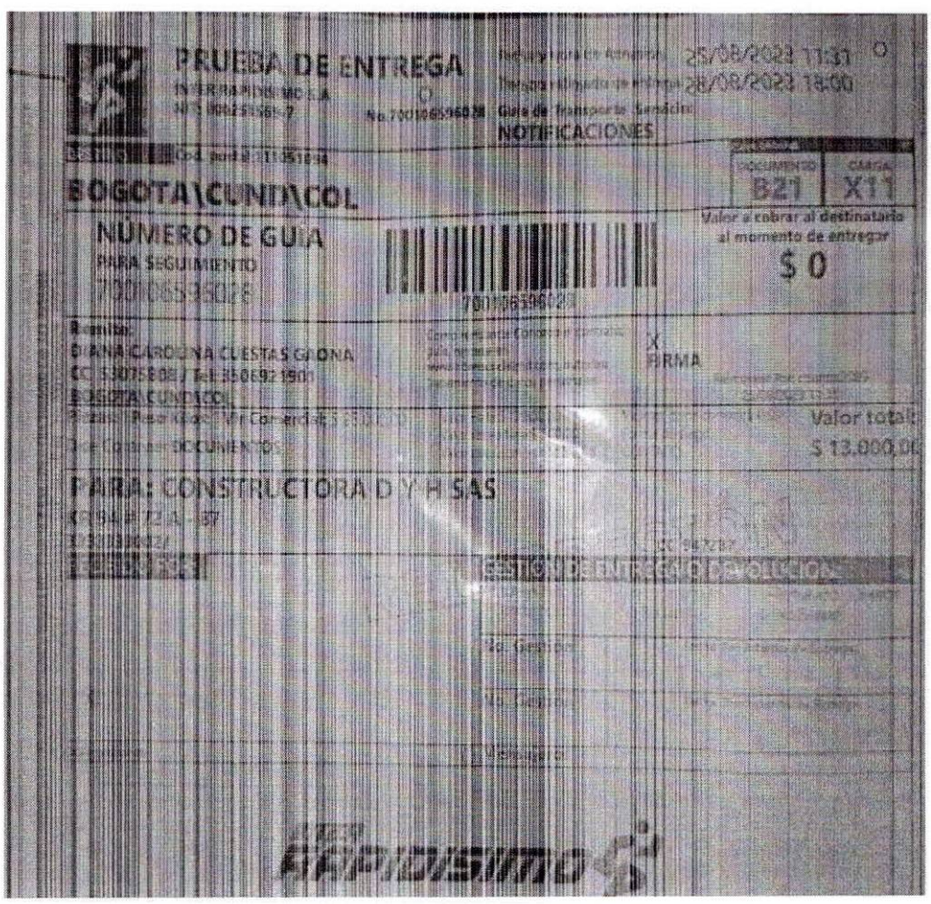
PRUEBA DE ENTREGA
25/08/2023 11:31
28/08/2023 18:00
NOTIFICACIONES
BOGOTA\CUNDI\COL
DOCUMENTO B21
CARGA X11
NÚMERO DE GUIA
PARA SEGUIMIENTO
Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar
$ 0
Remitir:
DIANA CAROLINA CUESTAS GAONA
X
FIRMA
Valor total:
$ 13.000,00
PARA: CONSTRUCTORA D Y H SAS
RAPIDISIMO

Cuestas & Abogados

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO TRESCIENTOS CATORCE (314) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C
Dirección: CARRERA 10 No. 14 - 33 PISO 10
JUEZ: CARLOS FERNANDO PEÑA MOLINA
Correo: [illegible]

COMUNICACIÓN ARTÍCULO 291 C.G.P.

Bogotá D.C. 23 /09 /2021
día mes año

Señor(a)
HERNANDO URETA POLICARPO
R.L. CONSTRUCTORA DVH SAS
CARRERA 9 NO. 72 A 17 BOGOTÁ D.C
BOGOTA D.C. - COLOMBIA

Atentamente le informo la iniciación del proceso identificado con la radicación 11001400301401900[illegible] que corresponde a la demanda RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE PROMESA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MENOR CUANTÍA promovido por JORGE ENRIQUE CASTILLO RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.[illegible] de Bogotá D.C. y YEDI PAOLA OBANDO PEÑARIO quien actúa en calidad de ciudadana No. 1.[illegible].[illegible] de Puerto Asís contra CONSTRUCTORA DVH SAS COLOMBIA SAS, identificada con NIT No. 9[illegible] en el cual se emitió AUTO QUE ADMITE DEMANDA el día 28 de [illegible] de 2021 mediante la cual se ADMITIÓ LA DEMANDA O LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO.

Sírvase comparecer al Despacho de la suscrita dentro de los VEINTE (20) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., a fin de notificarse personalmente la providencia antes citada.

Atentamente,

Alfonso Cuestas

ALFONSO CUESTAS BERMUDEZ
C.C. [illegible] de Bogotá
T.P. [illegible] del C.S.J.
Apoderado Parte Demandante
Apoderado Parte Demandante

Cuestas & Abogados

[illegible]

[illegible]
JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
[illegible]

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

[illegible] 2019

Ref.: [illegible] 40-03-1134-2019-00981-00

[illegible]

PRIMERO: ADMITIR la demanda de [illegible] VERBAL de MENOR CUANTÍA de RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA formulada por YUDY PAOLA ORJUELA PIZARRO y JORGE ENRIQUE CASTILLO RODRÍGUEZ [illegible] CONSTRUCTORA DVH S.A.S. [illegible] VERBAL [illegible] en el artículo 368 y ss. del C.G.P.

SEGUNDO: De la demanda y sus anexos, CÓRRASELE traslado a la parte demandada por el término legal de veinte (20) días.

TERCERO: Notificar esta providencia a la parte demandada, en la forma prevista por el artículo 290 del CGP.

CUARTO: Frente a decretar la inscripción de la demanda, la parte actora debe prestar caución por valor de $ [illegible] pesos, [illegible] del CGP.

QUINTO: RECONOCESE personería a la parte demandante y al abogado DIANA CAROLINA CUESTAS GAONA, [illegible] y [illegible] poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

[illegible]
JUEZ

[illegible]

Scanned by CamScanner

Cuestas & Abogados

RUTA DE ENTREGA

8/28/2023 7:30:01 PM

INTER RAPIDISIMO

PARA
Nombre
Direccion
Telefono
Ciudad

ASUNTO : DEVOLUCION

Numero del Envio
Contenido
Destinatario

DATOS DEL ENVIO
Ciudad Destino
Fecha y Hora del Envio
Direccion Destinatario
Telefono Destinatario

SEGUIMIENTO DEL ENVIO

CIUDAD	ESTADO	FECHA	OBSERVACIONES
CUCUTA/NORTE/COL	Admitido	8/25/2023 2:21:11 PM	
CUCUTA/NORTE/COL	Transito Urbano	8/25/2023 4:06:23 PM	
CUCUTA/NORTE/COL	Centro acopio	8/26/2023 5:01:12 PM jueves	
CUCUTA/NORTE/COL	Transito nacional	8/26/2023 5:06:25 PM	
BOGOTA/CUNDI/COL	Centro acopio	8/27/2023 11:32:46 AM sabado	
BOGOTA/CUNDI/COL	Reparto	8/28/2023 4:28:56 AM	
BOGOTA/CUNDI/COL	Centro acopio	8/28/2023 7:46:34 PM	
BOGOTA/CUNDI/COL	Reparto	8/29/2023 2:03:19 AM	
BOGOTA/CUNDI/COL	Centro acopio	8/29/2023 8:48:12 PM	
BOGOTA/CUNDI/COL	Reparto	8/30/2023 4:59:53 AM	
BOGOTA/CUNDI/COL	Centro acopio	8/30/2023 7:59:21 AM	
BOGOTA/CUNDI/COL	Reparto	8/30/2023 8:22:03 AM	
BOGOTA/CUNDI/COL	Devolución ratificada	8/30/2023 7:29:21 PM Descargado Log Inversa	

PROCESO

CIUDAD	FECHA	TELEFONO	CONTACTO	RESULTADO	NUEVA DIRECCION	OBSERVACION

REPORTE DE VISITAS (Aplica sólo cuando el destinatario no se encontraba en la Direccion de destino, durante la visita)

Ciudad	Visita	Mensajero que Visita	Motivo de Entrega	Aviso de Entrega No	Fecha de Visita

DATOS DE DEVOLUCION

Causal de Devolucion	Fecha de Devolución	Numero de Guia con que se Devuelve	Fecha de Expedicion	Elaborado Por
OTROS / RESIDENTE AUSENTE (Enviaja)	8/30/2023 6:20:36 PM	3000[illegible]2531758	8/28/2023 1:44:05 PM	Yezid Armando Rodriguez

Muy Cordialmente,

INTER RAPIDISIMO S.A.
800.251.569 - 7
CARRERA 30 No. 7 45 BOGOTA D.C.

Scanned with AnyScanner

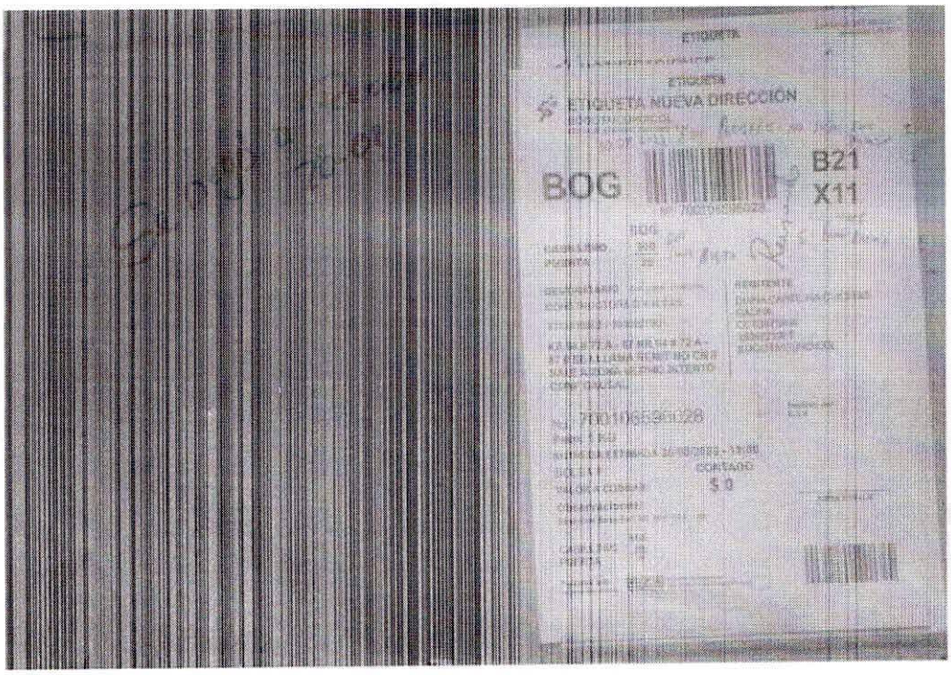

Cuestas & Abogados

INTERRAPIDISIMO

Gmail

Adriana Marcela Jimenez <adrianamarcela.jimenez@gmail.com>

Fwd: NO RESPONDA ESTE CORREO - Respuesta FV 700106596028

CUESTAS & ABOGADOS <cuestasabogados@gmail.com> 18 de octubre de 2023, 16:02
Para: "adrianamarcela.jimenez@gmail.com" <adrianamarcela.jimenez@gmail.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **Jesus David Oviedo Morales** <auxiliar.backoffice6@interrapidisimo.com>
Date: vie, 13 oct 2023 a la(s) 17:48
Subject: NO RESPONDA ESTE CORREO - Respuesta FV 700106596028
To: <cuestasabogados@gmail.com>

Buen día,

Estimado cliente, adjunto encontrará el comunicado Inter Rapidísimo.
Para su comodidad puede explorar el estado de su envío en el siguiente link https://www.interrapidisimo.com/ o puede descargar nuestra App, en https://www.interrapidisimo.com/descarga-nuestra-app/.
Para sus consultas, trámites o peticiones por favor ingresar al siguiente link https://www.interrapidisimo.com/pqrs/ en el cual lo atenderemos de la manera más rápida posible.

La presente es una respuesta automática y no es un canal autorizado para solicitudes. Por favor no responder.

AVISO: La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos, son confidenciales, reservados y están dirigidos exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona diferente. Si por error ha recibido este mensaje por favor discúlpenos, notifíquenoslo y elimínelo. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionadas con el negocio oficial del remitente, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avalados por INTER RAPIDÍSIMO.

--

RECUERDA QUE EN CUESTAS & ABOGADOS, USTED NO CONTRATA UN ABOGADO CONTRATA TODO UN EQUIPO DE TRABAJO.
CUESTAS & ABOGADOS SAS
3506921901
cuestasabogados@gmail.com

---

2 adjuntos

CANALES OFICIALES.pdf
74K

700106596028 C..pdf
244K

Cuestas & Abogados

RAPIDISIMO	RESPUESTA DE SERVICIO AL CLIENTE	Código:	GSC-SCL-R-46
		Vigente desde:	10/08/2023
	SERVICIO AL CLIENTE	Versión:	1

Bogotá D.C., 11 de Octubre del 2023

Señor (a)
DIANA CAROLINA CUESTAS GAONA
cuestasabogados@gmail.com
3506921901

Asunto: **Respuesta a su trámite de Guia No. 700106596028**

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud la cual es de alta importancia ya que nos permite mejorar continuamente los servicios prestados y lograr la satisfacción de nuestros usuarios, nos permitimos informarle:

En respuesta a su solicitud, me permito informar que se realizó la respectiva verificación en el sistema en la que se evidenció que el envío, amparado con la guia No. 700106596028 , presentó devolución a remitente bajo guia No. 3000212720718, la cual se encuentra entregada.

De ante mano agradecemos la confianza depositada en nuestra compañía y esperamos haber atendido de manera correcta todas sus inquietudes.

Inter Rapidísimo S.A., informa que a la presente se le dio gestión de trámite, motivo por el cual no se tiene como una PQR, en caso de requerir la generación de una de conformidad a lo dispuesto en la Ley 1369 de 2009, informamos que lo podrá hacer a través de nuestros canales de atención a Servicio al Cliente autorizados:

- **Línea de Atención al Cliente:** 323 255 4455.
  Línea Nacional 01 8000 942 777.
  Línea Bogotá 560 5000.
- **Web:** https://www.raopsprod.interrapidisimo.com/PQR/
- **Horarios de Atención chat:** Lunes a Viernes 8:00 am a 5:30 pm. Sábados 8:00 am a 12:00 pm

Cordialmente,

*Original Firmado**
JUAN FELIPE OCHOA OJEDA
Director Servicio Al Cliente
Inter Rapidísimo
Proyectó: Giovanny Andrés Benavides Lara

*El presente documento tiene el mismo valor probatorio de original. En caso de que se requiera el documento con la firma manuscrita, esta podrá ser solicitado en cualquier tiempo a través de nuestra página web www.interrapidisimo.com, ingresando al botón PQRS. Generar una PQR. Consultar estado de tus PQRS e ingresar tus datos solicitados.

Cuestas & Abogados

RAPIDISIMO

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1583 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700108590078	Fecha y Hora de Admisión 26/07/2023 11:21:26 a. m.
Ciudad de Origen BOGOTA(CUNDINOC)	Ciudad de Destino BOGOTA(CUNDINOC)
Dice Contener DOCUMENTOS	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 2085 - PTO BOGOTA(CUNDINOC)(CALLE 26 #73 D - 47 SUR	

REMITENTE

Nombre y Apellido(Razón Social) DIANA CAROLINA CUESTAS GAONA	Identificación 53075808
Dirección CLL 41 SUR #74 - 08 APTO 103	Teléfono 3509821601

DESTINATARIO

Nombre y Apellido (Razón Social) CONSTRUCTORA O Y H SAS	Identificación 842267
Dirección KR 94 # 72 A - 87	Identificación 333333002

TELEMERCADEO

FECHA	Teléfono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
27/07/2023 11:17:04 a. m.	3509821601	NINGUNO	KR 94 # 72 A - 87 // SE LLAMA REMITENTE // SALE A ZONA // ULTIMO INTENTO CONF. CAUSAL

Causal Devolución	RECHAZADO / SE NEGO A RECIBIR
Fecha de Devolución	30/08/2023 11:10:26 a.m.
Fecha de Devolución al Remitente	27/08/2023 10:24:48 p.m.

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN

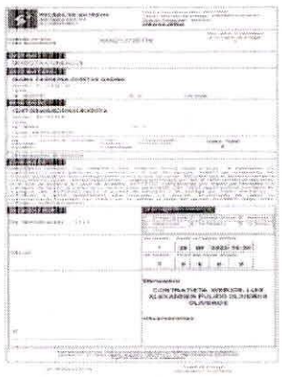

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario JAVIER NICOLAS ROJAS ORTIZ	
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Fecha de Certificación 31/10/2023 HORA: 11:56 A.M.
Guía Certificada [illegible]	

Cuestas & Abogados

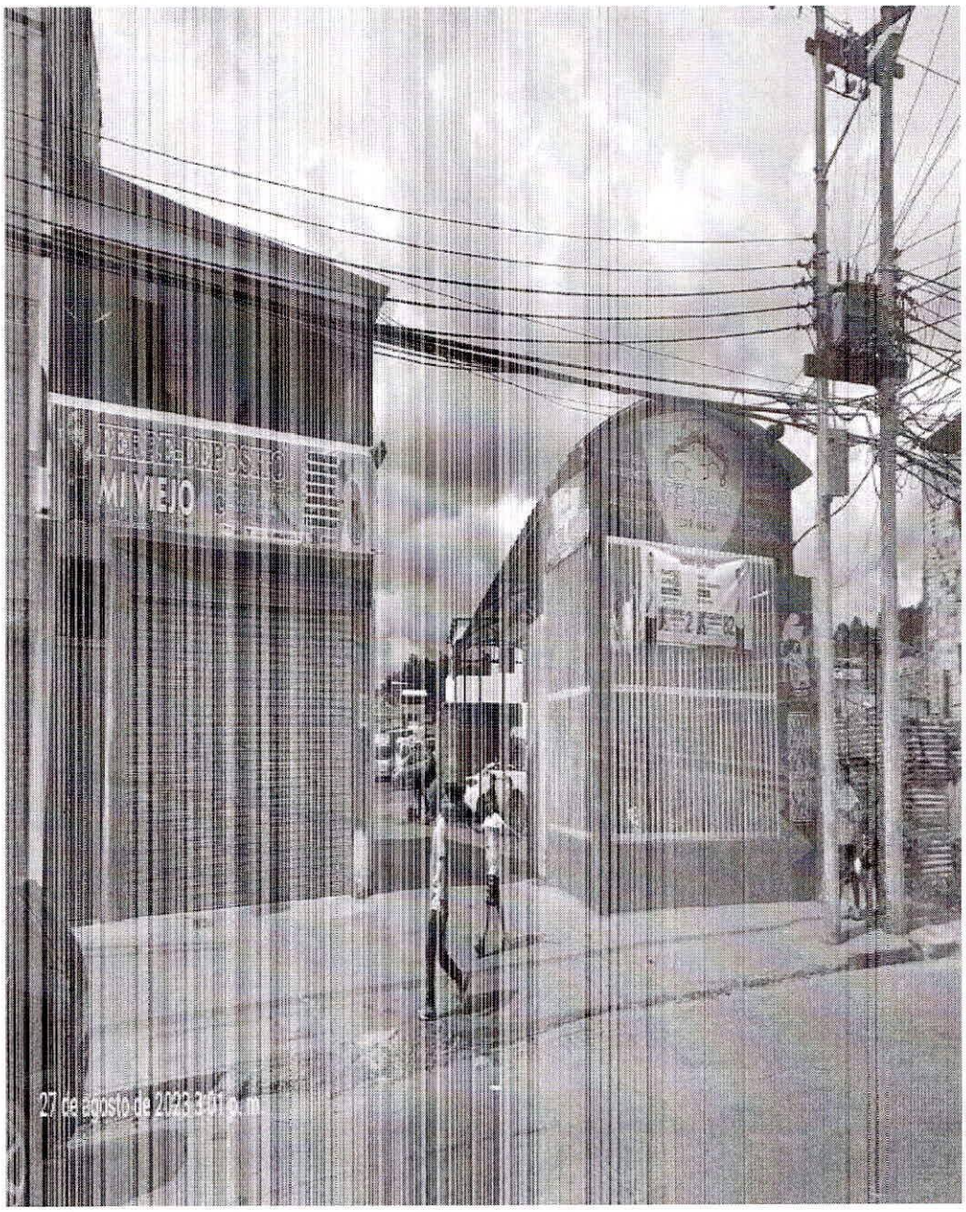

Cuestas & Abogados

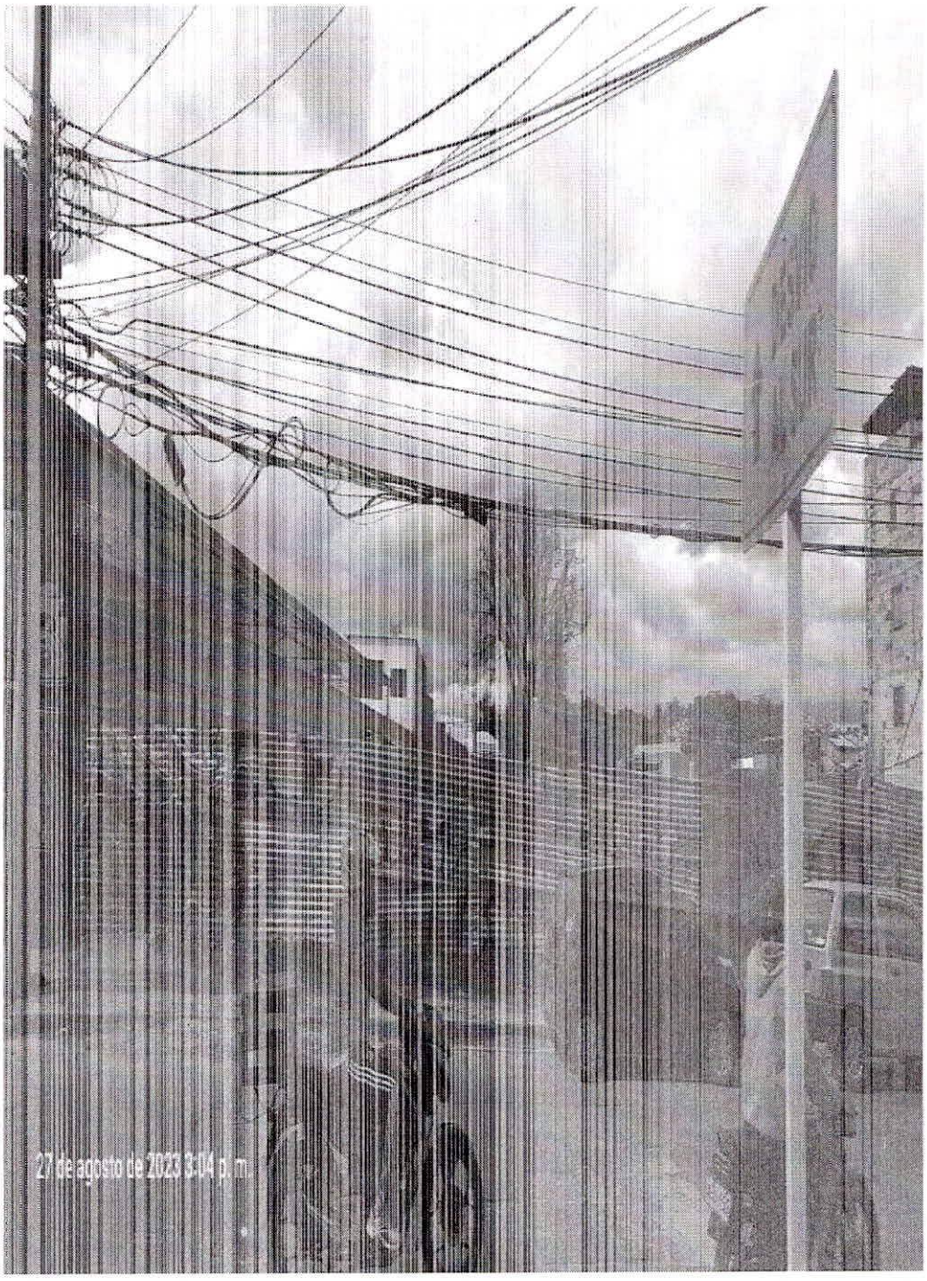

Cuestas & Abogados

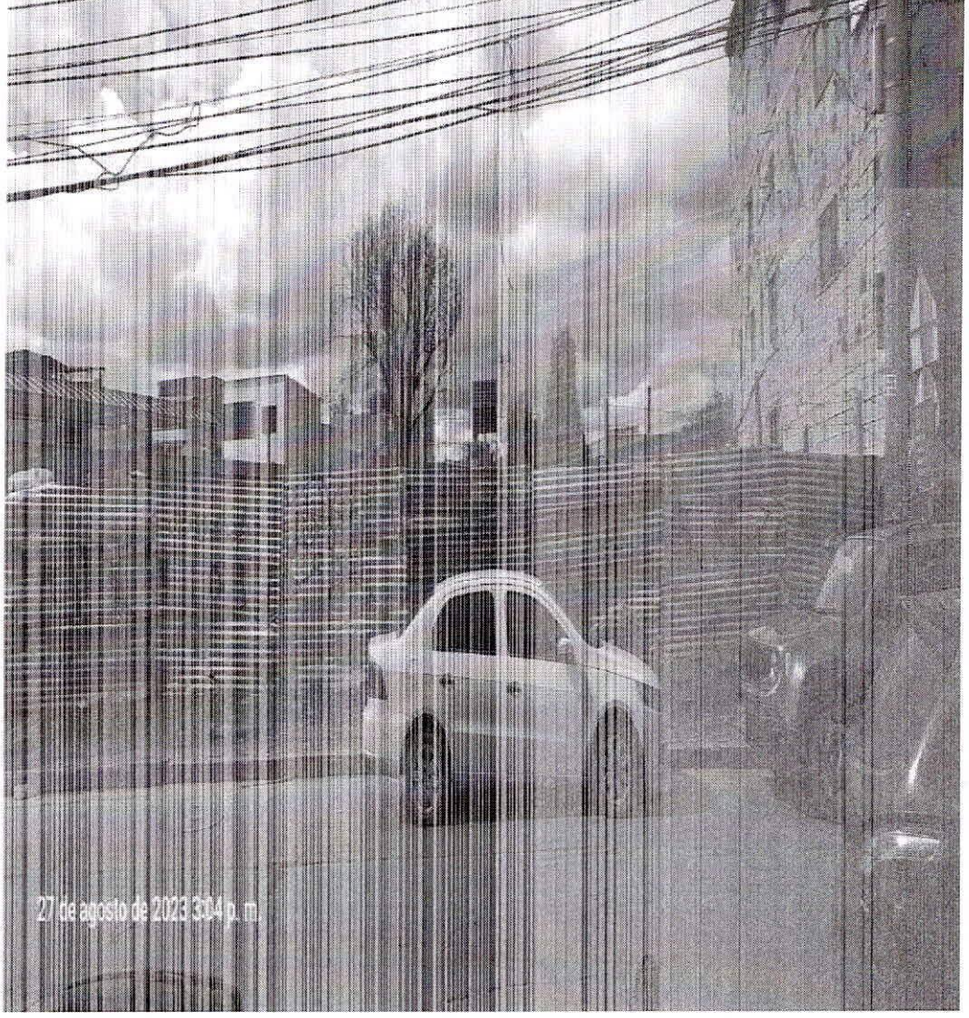

RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN A AUTO DEL 12 DE OCTUBRE DE 2023.

ADRIANA ABOGADA <jimenezrozoabogada@gmail.com>

Jue 19/10/2023 4:59 PM

Para:Juzgado 34 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (969 KB)

RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN.pdf;

DIANA CAROLINA CUESTAS GAONA, mayor de edad, domiciliada y residente en esta misma ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 53.075.808 expedida en Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No. 282.272 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de los demandantes ANEXO lo indicado en la referencia.